

048

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

VISTOS:

11 ENE. 2013

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2.801 de fecha 13 de Octubre de 2010, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 118-2010: "Construcción Urbanización Bandejón N° 3 Feria A. Pinto, Temuco".

2.- EL Decreto Alcaldicio N° 3.536 de fecha 22 de Diciembre de 2010, que acepta la oferta presentada por "CLARO, VICUÑA, VALENZUELA S.A.", RUT: 80.207.900-1, por la suma de \$ 1.031.879.829 (mil treinta y un millones ochocientos setenta y nueve mil ochocientos veintinueve pesos) IVA incluido para la ejecución de la Propuesta Pública en referencia.

3.- El Contrato de Construcción de fecha 31 de Enero de 2011, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y Claro, Vicuña, Valenzuela S.A., para la ejecución de la obra: "Construcción Urbanización Bandejón N° 3 Feria A. Pinto, Temuco".

4.- El Decreto Alcaldicio N° 2.016 de fecha 21 de Julio de 2011, que acepta una modificación de obra por disminución de obras quedando con un monto de \$1.030.596.462 y un aumento de plazo de 40 días corridos.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.463 de fecha 30 de Diciembre de 2012, que aprueba la Recepción Provisoria de las Obras

6.- La Carta de la empresa Constructora a cargo de la obra de fecha 04 de Enero de 2013.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 1 de fecha 02 de Enero de 2013, que designa como Alcalde Subrogante a don Eduardo Castro Stone.

8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: "Construcción Urbanización Bandejón N° 3 Feria A. Pinto, Temuco", a los siguientes funcionarios:

- Sr. Andrés Pérez Navarro, Arquitecto, Dirección de Planificación
- Sra. Angélica Navarro Oliva, Constructor Civil, Dirección de Obras Municipales
- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/AMNO/MFG

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (MFG)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Contratista
- Oficina de Partes



EDUARDO CASTRO STONE  
ALCALDE (S)



548064